

HONORABLE CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO.
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.
SESIÓN ORDINARIA. PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO. 3 DE DICIEMBRE DE 2015. [1]

SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre del año en curso. 4
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 7
- Presentación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2015. 9
- Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante la cual se propone el establecimiento de los montos

máximos y límites para la ejecución y contratación de la obra pública municipal para el ejercicio fiscal del año 2016. 10

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la creación de una Comisión Especial para investigar a fondo y de manera exhaustiva, la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra a la comunidad rural La Cantera del municipio de San José Iturbide; así como un respetuoso exhorto a dicho municipio, para que el organismo operador de agua potable y alcantarillado suspenda el suministro de agua de este pozo, hasta que se esclarezca por completo la supuesta contaminación radioactiva y en tanto, provea a la población de agua proveniente de otras fuentes. 13
- Declaratoria de aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Segunda Legislatura, el día 8 de septiembre de 2015, por el que se reforman los artículos 14, Apartado B, fracción I, y Bases Tercera, Cuarta y Quinta, esta última en su párrafo primero; y 89, fracción XV, Apartado B, párrafo segundo; y se adiciona un párrafo quinto a la Base Quinta, Apartado B, del Artículo 14, recorriendo en su orden los actuales párrafos quinto y sexto, para ubicarse

[1] Artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. «Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de sesión anterior, la transcripción de la versión en audio y video de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones secretas, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17, relacionado con la fracción XV del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.»

<p>como párrafos sexto y séptimo, respectivamente, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «transparencia», de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 143 de dicho ordenamiento constitucional. 15</p> <p>- Asuntos generales. 16</p> <p>- La Contingencia ambiental de Salamanca, es el tema con el que participa la diputada María Beatriz Hernández Cruz. 17</p> <p>- El diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña, interviene para proponer un Punto de Acuerdo, a efecto de que el Congreso del Estado acuerde ordenar al Órgano de Fiscalización Superior la realización de una auditoría integral a la administración pública municipal de Guanajuato, Gto. 18</p> <p>- El diputado David Alejandro Landeros, interviene tratando el tema de inseguridad y delincuencia en el estado de Guanajuato. 21</p> <p>- La diputada Irma Leticia González Sánchez, interviene para proponer, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que el Órgano de Fiscalización Superior realice una auditoría a la administración municipal de Irapuato, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de 2013 y 2014; así como por los meses de enero a octubre del ejercicio fiscal del año 2015. 22</p>	<p>- Rectificando hechos en el tema, interviene el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. 23</p> <p>- Para contestar alusiones personales en el tema, interviene la diputada Irma Leticia González Sánchez. 24</p> <p>- Tratando el tema de los derechos de niños, niñas y adolescentes, interviene el diputado Guillermo Aguirre Fonseca. 24</p> <p>- Clausura de la sesión. 26</p> <p>PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO.</p> <p>LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.</p> <p>-La C. Presidenta: Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum.</p> <p>-La Secretaría: Buen día diputada presidenta. Con gusto. (Pasa lista de asistencia)</p> <p>¿Falta algún diputado o alguna diputada de pasar lista?</p> <p>La asistencia es de 35 diputadas y diputados. Hay quórum señora presidenta.</p> <p>-La C. Presidenta: Siendo las 11 horas con 32 minutos, se abre la sesión.</p> <p>Se instruye a la Secretaría a dar lectura al orden del día.</p> <p>LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</p> <p>-La Secretaría: (Leyendo) »PODER LEGISLATIVO. H. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL. PRIMER PERÍODO ORDINARIO. SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.</p>
--	--

Orden del día: I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre del año en curso. III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV. Presentación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2015. V. Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante la cual se propone el establecimiento de los montos máximos y límites para la ejecución y contratación de la obra pública municipal para el ejercicio fiscal del año 2016. VI. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la creación de una Comisión Especial para investigar a fondo y de manera exhaustiva, la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra a la comunidad rural La Cantera del municipio de San José Iturbide; así como un respetuoso exhorto a dicho municipio, para que el organismo operador de agua potable y alcantarillado suspenda el suministro de agua de este pozo, hasta que se esclarezca por completo la supuesta contaminación radioactiva y en tanto, provea a la población de agua proveniente de otras fuentes. VII. Declaratoria de aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Segunda Legislatura, el día 8 de septiembre de 2015, por el que se reforman los artículos 14, Apartado B, fracción I, y Bases Tercera, Cuarta y Quinta, esta última en su párrafo primero; y 89, fracción XV, Apartado B, párrafo segundo; y se adiciona un párrafo quinto a la Base Quinta, Apartado B, del Artículo 14, recorriendo en su orden los actuales párrafos quinto y sexto, para ubicarse como párrafos sexto y séptimo, respectivamente, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «transparencia», de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 143 de dicho ordenamiento constitucional. VIII. Asuntos generales.»

-La C. Presidenta: La propuesta de orden del día está a consideración de las diputadas y de los diputados. Si desean hacer

uso de la palabra, indíquenlo por favor a esta presidencia.

En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desean manifestarse, le pido a la secretaría para que en votación económica, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse el orden del día propuesto.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el orden del día. Si están por la afirmativa, manifiésteno poniéndose de pie.

(Votación)

El orden del día ha sido aprobado.

-La C. Presidenta: Esta presidencia, a nombre del Congreso del Estado, quiere dar la más cordial bienvenida a los alumnos de la Maestría en Administración Pública del Plantel Educativo EPCA, ¡sean ustedes bienvenidos a esta casa de los guanajuatenses!

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre del año en curso, misma que les fue entregada con anticipación. Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, favor de indicarlo a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, pregunte si es de aprobarse la propuesta de dispensa de lectura.

-La Secretaría: En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse la dispensa de lectura. Si están por la afirmativa, manifiésteno poniéndose de pie.

(Votación)

La Asamblea aprobó la dispensa de lectura diputada.

[²] LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**ACTA NÚMERO 11
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE
DE 2015
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LIBIA
DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y un diputadas y diputados. La diputada María Soledad Ledezma Constantino y los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Juan Antonio Méndez Rodríguez se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto primero del orden del día. Se registraron las inasistencias de las diputadas Verónica Orozco Gutiérrez y Beatriz Manrique Guevara, mismas que se justificaron por la presidencia, en virtud de los escritos remitidos previamente, de conformidad con el artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con diecisiete minutos del veintiséis de noviembre de dos mil quince. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por mayoría de votos, sin discusión.-----

La presidencia realizó una moción de orden a la asamblea y al público asistente a la sesión. -

Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre del año en curso.-----

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente.-----

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a un grupo de alumnos del Instituto «Jassá», plantel León, invitados del diputado Eduardo Ramírez Granja; así como a los alumnos de la Universidad «Humani Mundial».-----

La presidencia dio cuenta con las iniciativas formuladas por el Gobernador del Estado relativas a Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis; Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, y de reforma a los artículos tres, fracciones séptima, octava y novena, y seis segundo párrafo, y adición de los artículos tres, con una fracción décima y cinco guion D de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. La secretaría dio lectura al oficio mediante el cual se remitieron las iniciativas. Concluida la lectura, dichas iniciativas se turnaron a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos noventa y seis fracciones primera, segunda y tercera, y noventa y cinco fracciones décimo tercera, décimo cuarta y décimo quinta, así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Acto seguido, respecto a la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, la presidencia informó que se encontraba disponible desde el día veinticinco de noviembre del año en curso en el portal electrónico de este Poder Legislativo, así mismo se dejó a disposición de las comisiones permanentes para su análisis correspondiente. A solicitud de la presidencia, la secretaría dio lectura al oficio a través del cual se remitió la iniciativa para crear el Sistema de Innovación del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de Innovación, Investigación y Educación

[²] Para efecto del Diario de Debates, el acta se plasma en su integridad.

Superior, reformando, adicionando y derogando disposiciones de varios ordenamientos legales, formulada por el Gobernador del Estado. Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos noventa y cinco, fracción segunda y noventa y dos, fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La presidencia informó a la asamblea de la presentación de la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil quince. La secretaría dio lectura al oficio a través del cual se remitió la cuenta pública. Concluida la lectura dicha cuenta pública se turnó al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado para los efectos conducentes, con fundamento en el artículo veintidós de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La presidencia informó a la asamblea de la presentación de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil quince. La secretaría dio lectura al oficio mediante el cual se remitió la cuenta pública. Concluida la lectura dicha cuenta pública se turnó al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado para los efectos conducentes, con fundamento en el artículo veintidós de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

A solicitud de la presidencia, la secretaría dio lectura al oficio a través del cual se remitió la iniciativa a efecto de reformar el artículo diecinueve de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por el Ayuntamiento de Salvatierra, Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ochenta y ocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

A solicitud de la presidencia, la secretaría dio lectura al oficio a través del cual remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «desindexación del salario mínimo». Agotada

la lectura, la presidencia turnó la minuta a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y cinco, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La presidencia informó que se habían recibido las comunicaciones de los ayuntamientos que habían formulado su voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Segunda Legislatura, el día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, por la que se reforma el artículo seis, párrafos segundo y sexto; se deroga el párrafo quinto; y se adiciona un tercer párrafo, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero y cuarto para quedar como cuarto y quinto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales», correspondientes a los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacuaio, Uriangato, Valle de Santiago y Villagrán. La presidencia manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que la misma pueda ser reformada es indispensable que el Congreso la aprobara por el voto de cuando menos el setenta por ciento de sus miembros y además sea aprobada por la mayoría de los ayuntamientos. En atención al mencionado precepto constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente, resultó un total de veinticinco ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, constituyendo la mayoría, que exige dicho dispositivo para la aprobación por el constituyente permanente de la minuta proyecto de decreto de modificaciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; por lo que se declaró aprobada la misma. En consecuencia, la presidencia remitió el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - -

Acto continuo, la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de

abandonar el salón de sesiones durante la votación. -----

La presidencia dio cuenta con el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de octubre de dos mil quince, formulado por la Comisión de Administración. La secretaria dio lectura al oficio mediante el cual se remitió el informe. Concluida la lectura se sometió a discusión el informe, al no registrarse intervenciones se recabó votación económica de la asamblea, resultando aprobado por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, la presidencia declaró aprobado el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, por el periodo de referencia. -----

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a un grupo de alumnos de la escuela preparatoria «Miguel Hidalgo I. Costilla», y asistentes especiales que los acompañaron, invitados del diputado Santiago García López; así como a los alumnos que integran el «Consejo Tecnológico Universitario del Estado de Guanajuato», invitados por el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar. -----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registraron las intervenciones de la diputada Araceli Medina Sánchez, para hablar del tema «erradicación de la violencia contra las mujeres», durante su intervención no aceptó la interpelación de la diputada Irma Leticia González Sánchez, quien al finalizar la intervención en turno, solicitó interpelar a la oradora, indicándole la presidencia que no era el momento oportuno al haber concluido su participación; de la diputada María Alejandra Torres Novoa, con el tema «eliminación de la violencia en contra de las mujeres», al término de su participación la diputada Irma Leticia González Sánchez solicitó interpelar a la oradora, indicándole la presidencia que no era el momento oportuno al haber concluido la intervención; de la diputada Luz Elena Govea López, para hablar del tema «la no violencia contra las mujeres»; de los diputados Mario Alejandro Navarro Saldaña, para hablar sobre «presupuesto»; e Isidoro Bazaldúa Lugo, con el tema «caso

pozo de agua de suministro a La Cantera en San José Iturbide», presentando una propuesta de punto de acuerdo, durante su intervención no aceptó la interpelación de la diputada Luz Elena Govea López, al término de la participación, la presidencia manifestó que se recibía la propuesta de referencia y de conformidad con los artículos ciento veintitrés fracción cuarta y ciento treinta y dos bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta se enlistaría en el orden del día de la siguiente sesión para el trámite legislativo correspondiente; acto seguido se registraron las participaciones de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, para hablar del tema «presupuesto»; del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, para hablar sobre «contaminación de un pozo en el municipio de San José Iturbide», quien fue interpelado durante su participación y rectificado en hechos al término de la misma por la diputada Angélica Casillas Martínez; del diputado Jesús Gerardo Silva Campos, con el tema «presupuesto para el campo», durante su intervención el diputado Rigoberto Paredes Villagómez solicitó el uso de la voz para rectificación en hechos, indicándole la presidencia que no era el momento procesal oportuno para tal efecto, la presidencia conminó a culminar la intervención del orador en turno en dos ocasiones al haberse agotado el tiempo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, concluyendo la intervención le rectifico en hechos el diputado Rigoberto Paredes Villagómez. Finalmente, hizo uso de la tribuna la diputada Arcelia María González González, para hablar sobre «presupuesto», la cual fue interpelada durante su intervención en dos ocasiones por el diputado Ricardo Torres Origel y en una ocasión por el diputado Juan José Álvarez Brunel, al término de la intervención de la oradora en turno, fue rectificada en hechos por los diputados Ricardo Torres Origel y Éctor Jaime Ramírez Barba, el diputado Juan José Álvarez Brunel, declinó su participación para rectificación en hechos, durante la rectificación en hechos que realizó el diputado Ricardo Torres Origel, el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto solicitó a la presidencia una moción al orador para que se centrara en los hechos a rectificar, la cual no fue aceptada por la presidencia, asimismo, solicitó interpelar al orador y no fue aceptada. -----

Acto continuo, la presidencia informó que el quórum de asistencia a la presente sesión se mantuvo con treinta y cuatro diputadas y diputados, por lo que no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. ----- Enseguida se levantó la sesión siendo las trece horas con treinta minutos y se indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. ----- Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los escritos por los que se solicitaron las justificaciones de las inasistencias de las diputadas Verónica Orozco Gutiérrez y Beatriz Manrique Guevara. Damos Fe. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputada Presidenta. Guillermo Aguirre Fonseca. Diputado **Secretario. Luz Elena Govea López. Diputada Secretaria. »**

-La C. Presidenta: En consecuencia, procede someter a consideración de este Pleno el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra respecto a la misma, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, solicito a la secretaría que en votación económica, pregunte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse el acta que nos ocupa.

-La Secretaría: En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el acta. Si están por la afirmativa, manifiésteno poniéndose de pie.

(Votación)

El acta ha sido aprobada.

-La C. Presidenta: Se instruye a la secretaría a dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibida.

DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

I. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.

-La Secretaría: La Coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado, envía respuesta a las consultas de las iniciativas de reforma al artículo 2416, y adición de un Capítulo Tercero Bis denominado «De la Hipoteca Inversa» del Título Decimoquinto denominado «Hipoteca», integrado por los artículos del 2433-A al 2433-J del Código Civil para el Estado de Guanajuato; y de adición de un segundo párrafo al artículo 366 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Justicia.

-La Secretaría: Presentación de las cuentas públicas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015, de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y de la Universidad de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Enterados y se turnan al Órgano de Fiscalización Superior.

-La Secretaría: El Secretario de Desarrollo Social y Humano remite información relativa al registro que existe en el estado de Guanajuato sobre el padrón de pueblos y comunidades indígenas; y comunica el enlace institucional de dicha dependencia, sobre el tema.

-La C. Presidenta: Enterados y se turna a las comisiones de Atención al Migrante y para la Igualdad de Género.

II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.

-La Secretaría: Presentación de las cuentas públicas municipales correspondientes al mes de octubre de 2015 de Acámbaro, Coroneo, Cortazar, Cuerámara, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria, Tierra Blanca y Valle de Santiago.

Integrantes del Ayuntamiento y la Tesorera Municipal de Celaya, Gto., remiten la cuenta pública municipal, correspondiente al mes de octubre de 2015; así como las cuentas públicas del Sistema de Cultura Física y Deporte, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre del presente ejercicio fiscal.

Presentación de las cuentas públicas correspondientes al mes de octubre de 2015 de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso y San Miguel de Allende; del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tarimoro; de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de Apaseo el Grande; de la Casa de la Cultura «Fray Nicolás P. Navarrete», de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado y para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Maravatío; y del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato.

Presentación de la cuenta pública municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2015 de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.

Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre de 2015 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande, Gto.

El Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., envía el oficio número AC-SMU/00015/15 de fecha 22 de octubre de 2015 y recibido el 1 de diciembre del mismo año, en alcance al similar por el cual se informó que el cuerpo edilicio se dio por enterado del informe de resultados, dictamen y acuerdo, relativos a la revisión de la cuenta pública municipal, por el periodo comprendido de julio a diciembre de 2013.

-La C. Presidenta: Enterados y se turnan al Órgano de Fiscalización Superior.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, Huanímaro, Santa Catarina y Tarimoro, comunican las aprobaciones realizadas por los respectivos órganos colegiados de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan

diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de transparencia.

-La C. Presidenta: Enterados y se agregan a su expediente para efectos del cómputo, de conformidad con el artículo 143 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., envía respuesta a la consulta de las iniciativas a efecto de adicionar una fracción X al artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y por la que se reforma el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El Secretario del Ayuntamiento de Celaya, Gto., envía respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Asuntos Municipales.

-La Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., envía respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

-La Secretaría: El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal de Salvatierra, Gto., remiten los razonamientos de fines extra fiscales, a fin de que se apruebe la cuota diferenciada señalada en el artículo 25 de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salvatierra, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

El Presidente y el Tesorero municipales y el Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., remiten en alcance al acta de ayuntamiento de fecha 10 de noviembre

del año en curso, aclaración del artículo 5, numeral 8 inciso B) correspondiente a los valores por metro cuadrado de construcción de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2016.

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., envían información complementaria a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Felipe, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2016.

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., envían estudio técnico respecto del importe del pago de los derechos de limpieza de predio baldío urbano incluidos en la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2016.

-La C. Presidenta: Enterados y se informa que se turnaron a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.

-La Secretaría: La Síndico Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., solicita la duplicidad de término, contemplado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de ejercer las acciones civiles consideradas en el informe de resultados relativo a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos de Ramo 33 y obra pública, correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal de 2012.

-La C. Presidenta: Enterados y se remite a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

III. Comunicados provenientes de los Poderes de otros estados.

-La Secretaría: La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco comunica la elección de la Presidenta y del Vicepresidente de la mesa directiva que fungió durante el mes de noviembre del presente año.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comunica la elección de la mesa

directiva que fungirá durante el año legislativo comprendido del 5 de noviembre de 2015 al 4 de noviembre de 2016, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.

La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Zacatecas comunica la elección de la mesa directiva que presidirá los trabajos del mes de diciembre, del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.

-La C. Presidenta: Enterados.

IV. Correspondencia proveniente de particulares.

-La Secretaría: El Director General de Ethos Laboratorio de Políticas Públicas remite ejemplares de la publicación denominada «La Siguiente Gran Idea: Rompiendo el Paradigma de la Innovación en México», a través de las cuales buscan contribuir, con un conocimiento claro y esquematizado, al diseño e implementación de asociaciones público privadas, para proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación.

-La C. Presidenta: Enterados y se turna a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

Esta presidencia, informa a la Asamblea de la presentación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2015.

Se solicita a la secretaría dar lectura al oficio suscrito por el Gobernador del Estado, mediante el cual remite la cuenta pública.

[3] PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

-La Secretaría: (Leyendo) »Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Presidenta del

[3] Las Cuentas Públicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como las del IEEG, del Tribunal Estatal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato y las correspondientes a los 46 Ayuntamientos del Estado, son turnadas en su integridad al Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

H. Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.

En cumplimiento a la obligación dispuesta a cargo del Titular del Poder Ejecutivo por el artículo 77, fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, por su digno conducto, me permito remitir a esa honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, **la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2015.**

En mérito de lo expuesto, le agradeceré se sirva enterar a esa alta representación sobre la Cuenta Pública presentada, a efecto de dar curso al procedimiento relativo a su análisis y fiscalización correspondientes.

Reitero a usted en esta oportunidad las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 27 de noviembre de 2015. El Gobernador del Estado de Guanajuato. Miguel Márquez Márquez. »

-La C. Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se turna al Órgano de Fiscalización Superior de este Congreso para los efectos conducentes.

Se pide a la secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante la cual se propone el establecimiento de los montos máximos y límites para la ejecución y contratación de la obra pública municipal para el ejercicio fiscal del año 2016.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y LÍMITES PARA LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA

OBRA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

-La Secretaría: (Leyendo) **»C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.**

Los que suscriben, diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima tercera Legislatura, con apoyo en la fracción II del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la fracción II del artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos presentar la iniciativa de decreto, mediante la cual se establecen los **montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de la obra pública municipal, en sus modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año 2016**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. Fundamento

El Congreso del Estado, tiene facultades para expedir, reformar y adicionar cuantas leyes o decretos sean conducentes al gobierno y administración en todos los ramos que comprenden y que no estén, de manera exclusiva, reservados a la federación, de conformidad con el artículo 63, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Por su parte, el artículo 117, fracción VI de la propia Constitución Local, señala que corresponde a los Ayuntamientos ejercer las funciones o la prestación de los servicios públicos municipales, observando lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Al respecto, la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, reglamenta la obra pública que llevan a cabo los municipios.

En este contexto normativo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los

Municipios de Guanajuato, el Congreso del Estado debe establecer los montos máximos o rangos de adjudicación, bajo la modalidad de adjudicación directa y licitación simplificada.

En congruencia con la facultad referida, el artículo 71 del citado ordenamiento, señala que el procedimiento de licitación simplificada procede cuando el monto de la obra o etapa programada no exceda del límite o rango autorizado por el Congreso del Estado.

En el mismo sentido, el artículo 72, establece que procede la contratación por adjudicación directa, cuando el monto de la obra o etapa programada no exceda del monto autorizado por el Congreso del Estado.

II. Consideraciones

Las modalidades referidas en los artículos mencionados en los párrafos anteriores pretenden que la obra pública municipal se realice con oportunidad, eficiencia y con el óptimo aprovechamiento de recursos financieros, humanos y técnicos; por lo que resulta conveniente que el Congreso del Estado fije los montos que deberán observar los municipios durante el Ejercicio Fiscal del año 2016.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política para efectos de la propuesta que somete a consideración, tomó como referencia los montos contenidos en el decreto número 261, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 26 de diciembre de 2014, vigente para el presente Ejercicio Fiscal, considerando ajustes en los montos para 2016 respecto a la adjudicación directa y en la licitación simplificada. Como parte de la justificación de estos ajustes, fue considerado como referencia el criterio de crecimiento que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión estableció para este tipo de casos a nivel federal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, comparado contra el aprobado para el ejercicio fiscal 2015, evidenciándose un orden de crecimiento del 3%.

Los que suscribimos consideramos adecuada dicha medida a fin de contribuir a la

dinamización de la actividad económica en nuestro estado, así como a contribuir a armonizar disposiciones en la materia y homologar criterios que se han considerado en disposiciones a nivel estatal y federal.

Asimismo, esta medida contribuye a evitar que las mismas obras (obra menor) para las que se consideraron esos topes, se trasladen por el simple cambio de precios en el tiempo a la modalidad de licitación pública, dejando de aplicar los fines para los que fueron concebidas las modalidades distintas a ese régimen, que son los de facilitar el manejo de la obra menor, que se caracteriza por ser de sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica, consistiendo normalmente en pequeñas obras de simple reparación, decoración, ornato o cerramiento que no precisan de proyecto técnico, ni de presupuestos elevados.

Por otro lado, se estima conveniente mantener la agrupación de municipios atendiendo al criterio relativo a la capacidad presupuestaria de los mismos. Ello, en razón de que dicha agrupación ha resultado eficaz para lograr condiciones más homogéneas en la contratación de obra pública.

Igualmente se mantiene la disposición de que los montos establecidos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de evitar que la determinación cuantitativa del monto y límite quede indefinida, en virtud de la indeterminación del importe del impuesto.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Único. Para los efectos de los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Congreso del Estado establece como montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra

pública municipal, en sus modalidades de licitación simplificada y adjudicación directa, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año 2016, los siguientes:

I. Por Adjudicación Directa:

a) De \$1.00 hasta \$797,468.77 (setecientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 77/100 M.N.) los municipios de Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámaro, Doctor Mora, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, San Diego de la Unión, San Felipe, San José Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Victoria, Villagrán y Xichú.

b) De \$1.00 hasta \$1'092,830.30 (un millón noventa y dos mil ochocientos treinta pesos 30/100 M.N.) los municipios de Acámbaro, Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Moroleón, Pénjamo, Salvatierra, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria.

c) De \$1.00 hasta \$1'316,340.00 (un millón trescientos dieciséis mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) los municipios de Celaya, Guanajuato, Irapuato, León y Salamanca.

II. Por Licitación Simplificada:

a) De \$797,468.78 (setecientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 78/100 M.N.) hasta \$1'282,059.29 (un millón doscientos ochenta y dos mil cincuenta y nueve pesos 29/100 M.N.) los municipios de Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande,

Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámaro, Doctor Mora, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, San Diego de la Unión, San Felipe, San José Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Victoria, Villagrán y Xichú.

b) De \$1'092,830.31 (un millón noventa y dos mil ochocientos treinta pesos 31/100 M.N.) hasta \$2'307,709.73 (dos millones trescientos siete mil setecientos nueve pesos 73/100 M.N.) los municipios de Acámbaro, Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Moroleón, Pénjamo, Salvatierra, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria.

c) De \$1'316,340.01 (un millón trescientos dieciséis mil trescientos cuarenta pesos 01/100 M.N.) hasta \$3'846,182.16 (tres millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 16/100 M.N.) los municipios de Celaya, Guanajuato, Irapuato, León y Salamanca.

Los montos y límites máximos establecidos en la fracción I del presente Decreto, serán aplicables para la determinación del monto para la ejecución de Obra Pública Municipal en la modalidad de administración directa, conforme lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Los montos establecidos en el presente Decreto, deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Transitorio

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero del año 2016, dos mil dieciséis, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guanajuato, Gto., 2 de diciembre de 2015. Los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. Alejandro Trejo Ávila. Dip. David Alejandro Landeros. Dip. Eduardo Ramírez Granja. «

-**La C. Presidenta:** Se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96, fracción XII de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Procede dar cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de solicitar la creación de una Comisión Especial para investigar a fondo y de manera exhaustiva, la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra a la comunidad rural La Cantera del municipio de San José Iturbide; proponiendo, además, la formulación de un respetuoso exhorto a dicho municipio para que el organismo operador de agua potable y alcantarillado suspenda el suministro de agua de este pozo, hasta que se esclarezca por completo la supuesta contaminación radioactiva y en tanto, provea a la población de agua proveniente de otras fuentes.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A FIN DE SOLICITAR A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR A FONDO Y DE MANERA EXHAUSTIVA, LA POSIBLE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA DEL POZO DE AGUA QUE SUMINISTRA A LA COMUNIDAD RURAL LA CANTERA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE; ASÍ

COMO UN RESPETUOSO EXHORTO A DICHO MUNICIPIO, PARA QUE EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUSPENDA EL SUMINISTRO DE AGUA DE ESTE POZO, HASTA QUE SE ESCLAREZCA POR COMPLETO LA SUPUESTA CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA Y EN TANTO, PROVEA A LA POBLACIÓN DE AGUA PROVENIENTE DE OTRAS FUENTES.

»Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.

Quienes suscribimos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en lo dispuesto por los artículos 83 y 146, en su fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la alta consideración de este pleno el siguiente **Punto de Acuerdo, mediante el cual se solicita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Órgano Colegiado, la creación de una Comisión Especial para investigar a fondo y de manera exhaustiva, la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra a la comunidad rural de La Cantera, en el municipio de San José Iturbide, en los términos del resolutivo del presente documento, así como emitir un respetuoso exhorto al municipio de San José Iturbide para que el organismo operador de agua potable y alcantarillado suspenda el suministro de agua de este pozo hasta que se esclarezca por completo la supuesta contaminación radioactiva y, en tanto, provea a la población de agua proveniente de otras fuentes.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, un grupo importante de habitantes del municipio de San José Iturbide, Gto., me expresaron su preocupación respecto al abastecimiento en sus hogares de consumo de agua contaminada. La población tiene miedo de enfermarse, incluso está migrando. Aunado a lo anterior, en fechas recientes ha circulado en

medios de comunicación estatales y nacionales, el hecho de que tres menores de edad han muerto de leucemia en la comunidad de La Cantera, en el municipio de San José Iturbide. El Presidente Municipal, José César Rodríguez Zarazúa, el día 19 de noviembre de 2015 declaró al medio de circulación nacional Excélsior, que los problemas de salud en la citada comunidad no son un asunto reciente, sino que *es un problema que se tiene en el municipio desde hace tres años, donde se empezaron a detectar estas cuestiones de salud en la comunidad.*

A raíz de los tres lamentables decesos de los menores y la detección de otros dos casos más en adultos, la comunidad se organizó y solicitó a la Universidad Nacional Autónoma de México, la realización de un estudio radiactivo que pudiera determinar si el agua del pozo que abastece a La Cantera está contaminada.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través del Centro de Geociencias, realizó un estudio al agua de dicho pozo, mismo que fue llevado a cabo por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) que depende de la Secretaría de Energía del gobierno federal. El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, desarrolla investigación en el área de la ciencia tecnología nucleares desarrolla investigación en el área de la ciencia y tecnología nucleares, además de proporcionar servicios especializados y productos a la industria en general y a la rama médica en particular.

En el mencionado estudio, afirma que en el agua del pozo de la comunidad La Cantera, existen niveles de radiactividad que superan lo que establece la Norma Oficial Mexicana 127 (NOM.127-SSA1-1994). Por lo anterior, quien está a cargo de dicha investigación, afirma que los resultados de parámetros altos en Radiactividad Alfa con 2.4 unidades de Bequerels por litro, excede lo establecido en 0.56 Bequerels por litro.

Sin embargo, luego de la preocupación legítima de los habitantes de la comunidad, tanto la Comisión Nacional de Agua y el gobierno de Guanajuato han

declarado que el agua del multicitado pozo cumple con la Norma Mexicana. Por lo federal detalló que se realizaron dos estudios por los laboratorios reconocidos por lo ABC e INESA, a solicitud de los tres órdenes de gobierno, y el segundo fue a petición del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San José Iturbide.

El Delegado de la CONAGUA en Guanajuato, Humberto Navarro, declaró que no existe un cruce de información entre las instituciones, por lo tanto, se desprende que no existen un informe detallado sobre estudios de la posible contaminación causada por radiactividad, ni su impacto en la salud de los habitantes y mucho menos si la incidencia de la leucemia se deriva del consumo del agua del pozo.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera que esta Soberanía debe generar certidumbre respecto a si en efecto el agua del pozo de la comunidad La Cantera está contaminado por actividad radiactiva, y si en su caso, hay una correlación causa y efecto con la manifestación de la incidencia de leucemia en la población, todo ello para evitar confusiones, especulaciones y demás fenómenos que puedan causar una alarma entre la población y la circulación de versiones encontradas que no abonan al esclarecimiento del problema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer al Pleno de esta Cámara la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: Que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con las atribuciones que le confiere el artículo 59, fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someta a consideración del Pleno de esta Soberanía, la creación de una Comisión Especial para investigar a fondo y de manera exhaustiva la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra la comunidad rural de La Cantera en el municipio de San José Iturbide, Gto.

Segundo: Esta Comisión Especial tendrá por objeto investigar, analizar, discutir y presentar un informe detallado al Pleno de la posible contaminación radioactiva del pozo del agua que suministra a la comunidad rural La Cantera en el municipio de San José Iturbide.

Tercero: La Comisión Especial podrá solicitar información que considere pertinente a instituciones académicas de reconocido prestigio nacional e internacional en la materia, así como reunirse cuando lo estime necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, así como organizaciones de la sociedad civil y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo en el ámbito de sus competencias.

Cuarto: La Comisión Especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Gobierno y Coordinación Política, tomando en consideración la pluralidad y representación política de la Cámara.

Quinto: La Comisión Especial, objeto del presente Punto de Acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Sexto: La duración de los trabajos que realice la Comisión Especial, será hasta que se aclare, de manera categórica y contundente, si existe o no contaminación radioactiva en el pozo de agua en comento.

Séptimo: Se exhorta, de manera respetuosa, al municipio de San José Iturbide, para que el organismo operador de agua potable y alcantarillado, suspenda el suministro de agua de este pozo hasta que se esclarezca, por completo, la supuesta contaminación radioactiva y, en tanto, provea a la población de agua proveniente de otras fuentes.

Guanajuato, Gto., 25 de noviembre de 2015. Atentamente. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. María Alejandra Torres Novoa. Dip. Jesús Gerardo Silva Campos. »

-La Secretaría: Se remite a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con fundamento en el artículo 59, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su atención y efectos conducentes.

DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EMITIDA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14, APARTADO B, FRACCIÓN I, Y BASES TERCERA, CUARTA Y QUINTA, ESTA ÚLTIMA EN SU PÁRRAFO PRIMERO; Y 89, FRACCIÓN XV, APARTADO B, PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO A LA BASE QUINTA, APARTADO B, DEL ARTÍCULO 14, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, PARA UBICARSE COMO PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE «TRANSPARENCIA», DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Señoras diputadas y señores diputados. Me permito manifestar que obran en poder de esta presidencia, las comunicaciones recibidas en la Secretaría General de este Congreso, de los ayuntamientos que han emitido su voto aprobatorio con relación a la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura, el 8 de septiembre de 2015, por el que se reforman los artículos 14, Apartado B, fracción I, y Bases Tercera, Cuarta y Quinta, esta última en su párrafo primero; y 89, fracción XV, Apartado B, párrafo segundo; y se adiciona un párrafo quinto a la Base Quinta, Apartado B, del Artículo 14, recorriendo en su orden los actuales párrafos quinto y sexto, para ubicarse como párrafos sexto y séptimo, respectivamente, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «transparencia»

Dichos ayuntamientos son: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso,

Jerécuaro, León, Moroleón, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato y Valle de Santiago. Asimismo, informo que el ayuntamiento de Guanajuato emitió voto en contra de la minuta de referencia.

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 143 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que la misma pueda ser reformada, es indispensable que el Congreso la apruebe por el voto de, cuando menos, el 70% de sus miembros y, además, sea aprobada por la mayoría de los ayuntamientos.

En atención al mencionado precepto constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente, resulta un total de 25 ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, constituyendo la mayoría de ayuntamientos que exige dicho dispositivo para la aprobación por parte del Constituyente Permanente de la Minuta Proyecto de Decreto de modificaciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en consecuencia, se declara aprobada la misma.

Por lo tanto, esta presidencia remite el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia.

Esta presidencia, a nombre del Congreso del Estado, se alegra con la presencia de los alumnos del Colegio Guanajuato, Campus Purísima del Rincón, quienes son invitados y, además también, alumnos de la diputada Leticia Villegas Nava. ¡Sean todos ustedes jóvenes, bienvenidos!

ASUNTOS GENERALES

Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general. Si algún integrante de la Asamblea desea inscribirse, maniéstelo a esta presidencia, indicando el tema de su participación.

¿Sí diputada Beatriz Hernández?

C. Dip. María Beatriz Hernández Cruz: Gracias presidenta. Para registrar un tema.

-La C. Presidenta: ¿Cuál sería el tema diputada?

C. Dip. María Beatriz Hernández Cruz: La Contingencia ambiental de Salamanca.

-La C. Presidenta: ¿Diputado Alejandro Navarro?

C. Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para Auditoría Integral al municipio de Guanajuato.

-La C. Presidenta: ¿Diputado David Alejandro Landeros?

C. Dip. David Alejandro Landeros: Inseguridad y delincuencia en el estado de Guanajuato.

-La C. Presidenta: ¿Diputada Irma Leticia González?

C. Dip. Irma Leticia González Sánchez: Asunto Irapuato.

-La C. Presidenta: ¿Diputado Guillermo Aguirre?

C. Dip. Guillermo Aguirre Fonseca: Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

-La C. Presidenta: La lista de participantes en asuntos generales ha quedado integrada de la siguiente manera:

Dip. María Beatriz Hernández Cruz

Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña

Dip. David Alejandro Landeros

Dip. Irma Leticia González Sánchez

Dip. Guillermo Aguirre Fonseca

Tiene la palabra la diputada María Beatriz Hernández Cruz

LA CONTINGENCIA AMBIENTAL DE SALAMANCA, ES EL TEMA CON EL QUE PARTICIPA LA DIPUTADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ.



C. Dip. María Beatriz Hernández Cruz: Con su venia diputada presidenta, Compañeras y compañeros diputados. El pasado 30 de noviembre varios medios de comunicación informaron que alrededor de cincuenta niños y niñas, jóvenes, de la escuela Secundaria Alfonso Sierra Partida, habían resultado intoxicados por una nube de gas. Estos alumnos mostraron diversos síntomas de intoxicación como mareos, vómito, dolores de cabeza y dolores de estómago, mismos que fueron atendidos por la Cruz Roja y los paramédicos.

El 2 de diciembre, el alcalde de Salamanca informó que persiste esa nube tóxica y que sigue afectando a los vecinos de la colonia el Deportivo, que es justamente donde se encuentra dicha escuela y que, además, no se conoce de dónde viene esa fuga de gas.

Lo más grave de todo es que hasta este momento ni SEMARNAT, ni PROFEPA ni el Instituto de Ecología han emitido un comunicado sobre este asunto.

Esta no es una historia nueva para Salamanca, mi municipio ya se ha visto afectado en varias ocasiones por incidentes relacionados con gases y fugas y pareciera que a las autoridades ambientales no les interesa investigar.

El tema de la atención al problema de contaminación en Salamanca debe ser una prioridad para las autoridades. Debemos recordar que una de las mayores fuentes generadoras de contaminación es la Central Termoeléctrica de Comisión Federal de Electricidad y PEMEX.

Es importante señalar que no se trata de un problema de índole local, ya que la contaminación generada en Salamanca también impacta en municipios vecinos de nuestra ciudad.

Según datos de Greenpeace, la Central Termoeléctrica de Salamanca cuenta con cuatro unidades generadoras con una capacidad de 866 mega watts. Para lograr dicha capacidad de generación utiliza combustóleo, el cual tiene un poder de calentamiento muy grande, muy parecido al carbón. Ese calentamiento, esa quema de combustóleo genera emisiones de monóxido de carbono (CO), bióxido de azufre (SO₂) y óxidos de nitrógeno, todos ellos van a nuestro aire, a nuestro medio ambiente; ello influye directamente en el deterioro de nuestra calidad.

La Central Termoeléctrica de Salamanca ha llegado a generar anualmente más de 2 millones de toneladas de bióxido de carbono y consume más de 6 millones de metros cúbicos de agua para hacer el enfriamiento.

Lo anterior, sin duda, significa un grave deterioro para el medio ambiente, para la salud, para el aire, para el agua, para nuestros mantos acuíferos, y prueba de ello tenemos nuestro Río Lerma que está sin vida.

Es cierto que se han obtenido avances de reconfiguración en la Central Termoeléctrica, con el objetivo de que se utilice gas en vez de combustóleo. En febrero de este año, se anunció que se ponía en marcha una de las unidades con gas, no tenemos noticia si realmente se esté utilizando. Sin embargo, queda claro que dichos esfuerzos no son suficientes dada la magnitud de este problema de contaminación.

Es lamentable que en el presupuesto de este año 2015, en PEMEX solamente se hayan ocupado \$14'737,490.00 para un Proyecto Integral de Medio Ambiente en la Refinería, sin que se destinara, además, un solo centavo por parte de Comisión Federal para que le devuelva el medio ambiente que nosotros los que ahí habitamos necesitamos.

Debo mencionar también, que aún y cuando se logre una reconfiguración total de

Central Termoeléctrica de Salamanca, seguirá habiendo emisiones, quizá en menor medida. Lo ideal sería que pasáramos a un esquema de utilización de energías renovables como el uso de la energía solar, el agua, el aire, que permitan generar electricidad para que haya un mejor medio ambiente en nuestro planeta.

Al día de hoy no sabemos si el incidente del lunes pasado deje otras secuelas en los niños y niñas, a los jóvenes de esa zona. Sin duda se puso en un grave peligro a nuestros menores, de ahí la importancia de que hagamos un exhorto enérgico al gobierno federal para que realice las acciones necesarias para atender el problema de contaminación en Salamanca.

Además, exhortamos a PEMEX y CFE para que destinen los recursos suficientes y necesarios para terminar con su reconfiguración; sus plantas necesitan mejorar. La Refinería de Salamanca cumplió 65 años, la Constitución Federal, su Termoeléctrica, cumplió 44 años; es importante mejorar y eficientar esos procesos de la combustión que realizan.

Lo que estoy comentando no es una invención de los alumnos y maestros de la escuela Alfonso Sierra Partida, lo anterior quedó registrado en los medios de comunicación.

Me parece que nuestros niños no merecen vivir estas secuelas; me parece que Salamanca ha sido altamente generoso con PEMEX, con CFE y con algunas empresas que también están en nuestra ciudad. Los salmantinos merecemos un medio ambiente que nos de vida, sé que todo eso requiere aplicación de recursos, pero la vida, amigos y amigos, compañeros, ciudadanos, gobierno federal, la salud es invaluable, esa no tiene precio. Es cuánto presidenta.

-La C. Presidenta: A continuación, tiene el uso de la palabra el diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña.

EL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, INTERVIENE PARA PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDE ORDENAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.



C. Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muy buenas tardes. Con su venia señora presidenta. Con el permiso de mis compañeras y mis compañeros diputados y de los invitados especiales que el día de hoy nos acompañan. (Leyendo)

»Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Presidenta del Congreso del Estado. Sexagésima Tercera Legislatura.

Quienes suscribimos, las y los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 63 fracción XXVIII y 66 fracción IV de la Constitución Política para Estado de Guanajuato; 8 fracción III y 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo, a efecto de que el Congreso del Estado acuerde ordenar al Órgano de Fiscalización Superior la realización de una auditoría integral a la administración pública municipal de Guanajuato, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012; por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015.**

Al tenor de los siguientes hechos y consideraciones

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

reiteramos que en un Estado de Derecho, la función de control es uno de los mecanismos que preservan equilibrio entre los poderes públicos.

El Congreso del Estado cumple con su función de control y de supervisión del manejo y aplicación de los recursos públicos a cargo de los poderes del Estado, los ayuntamientos y los organismos autónomos, a partir de la aprobación de las leyes tributarias que autorizan su obtención y aplicación; y de aquellas leyes que previenen y sancionan el uso indebido que se realice sobre dichos recursos; también lleva a cabo esta función indispensable para el Estado de Derecho, cuando fiscaliza y audita la aplicación de caudales públicos.

La administración, ejercicio, aplicación y control de los recursos públicos tienen que destinarse al sostenimiento y prestación de las funciones y servicios públicos estatuidos por las leyes, las que establecen los mecanismos e instrumentos para que se cumplan y para cuando tales objetivos no sean observados, están creados los instrumentos y las autoridades que aplicarán las acciones preventivas, correctivas y sancionadoras conducentes a restablecer el orden jurídico quebrantado por las acciones u omisiones de los servidores públicos responsables. Nuestra obligación como representantes ciudadanos es que se ejecuten todos y cada uno de los instrumentos legales que se tienen.

El artículo 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: *«Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad».*

Con base en esa previsión constitucional, en nuestro orden jurídico local se contemplan las bases normativas conforme a las cuales el Congreso del Estado de Guanajuato ejerce facultades de fiscalización. El artículo 63, fracción XXVIII párrafo

primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dispone que es facultad del Congreso del Estado acordar con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes la práctica de auditorías a los sujetos de fiscalización, cuando exista causa justificada para ello.

Esa misma facultad se prevé en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato en el artículo 8, fracción III; así también, en el artículo 28 también se prevé que el Congreso del Estado, en uso de sus atribuciones, podrá ordenar que se audite a determinados sujetos de fiscalización, estableciendo los alcances de la auditoría y que el acuerdo respectivo señalará por urgencia o importancia, el momento en que la auditoría deba iniciarse.

Los ciudadanos merecen respuestas claras a las constantes interrogantes que se han generado con respecto a las presuntas inconsistencias en la administración municipal de Guanajuato, Guanajuato, por el período 2012-2015 que encabezó Luis Fernando Gutiérrez Márquez.

Hasta el día de hoy, no se ha dado a la ciudadanía guanajuatense explicaciones claras que técnicamente justifiquen posibles conductas irregulares y que, por citar sólo algunos ejemplos, señalamos en calidad de probables, las siguientes:

- Desaparición de bienes pertenecientes y/o bajo custodia de la Dirección de Fiscalización.
- Otorgamiento irregular de permisos a particulares para la ocupación de la vía pública.
- Otorgamiento irregular de permisos de construcción en perjuicio del patrimonio intangible de la Ciudad y que ha puesto en riesgo los nombramientos de Patrimonio Cultural otorgados por la UNESCO.
- Otorgamiento irregular y en situación de conflicto de interés de cambios de uso de suelo.
- Administración dudosa y/o desviación de recursos, provenientes de los

ingresos del Museo de las Momias, los que constituyen la segunda fuente de ingresos del municipio.

- Irregularidades anunciadas, más no precisadas, al interior del Instituto Municipal de Vivienda.
- Existencia de obras inconclusas en perjuicio de la captación de al menos 6 millones de pesos para el patrimonio municipal.
- Faltantes injustificados en el parque vehicular de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- El posible conflicto de interés o cohecho en el que pudieran haber incurrido los funcionarios municipales debido al otorgamiento de servicios.
- Posible lenidad, omisiones, abandono o abuso de las responsabilidades adquiridas por los servidores públicos de la administración que hubieren causado daño al patrimonio del municipio o perjuicio de los particulares.

Por estos motivos, pedimos al Órgano de Fiscalización Superior que se apliquen con todo rigor y de manera amplia los procedimientos técnicos y administrativos que tenga a su alcance para conocer la verdad de los hechos que se señalan y de cualquier otro que pudiera ser ilegal y en su caso deslindar responsabilidades.

Ahora bien, en el supuesto que derivado de la auditoría que solicitamos, se encontraran actos ilegales o derivara en responsabilidades, exigimos se aplique todo el peso de la ley a quienes pudieran ser responsables.

Remarcamos, los ayuntamientos, así como las dependencias y entidades de la administración pública municipal, son sujetos de la función de fiscalización del Congreso del Estado, según se desprende de los artículos 63 fracciones XIX y XXVIII y 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 5 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Es por ello que se tienen las siguientes consideraciones:

1. Se involucran de manera conjunta las áreas de revisión financiera, las de revisión de obra pública, el área jurídica y cualquier otra área que sea requerida para obtener una seguridad razonable que la información de la cuenta pública se encuentra libre de inconsistencias.

2. En las revisiones integrales, la temporalidad es definida conforme a las consideraciones en la que se emite el acuerdo y teniendo como única limitante el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato (5 años).

3. Las auditorías integrales siguen el mismo procedimiento de planeación que cualquier auditoría y se basan en la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría.

4. El alcance de revisión se rige por la determinación de riesgos identificados durante la planeación y siempre es una muestra del universo auditable; el alcance varía dependiendo de las áreas críticas y de acuerdo a los procedimientos aplicados para valorar los riesgos, pero bajo las reglas de cobertura del OFS.

De acuerdo a lo antes señalado, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que se cumplen los extremos constitucionales y legales para que se acuerde la práctica de una auditoría integral a la administración pública municipal de Guanajuato, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012; por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015.

Por las consideraciones antes expuestas y con un compromiso con la transparencia, con fundamento en el artículo 184, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente acuerdo:

Único. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 63 fracción XXVIII y 66 fracción IV y sexto párrafo, de la Constitución Política para Estado de Guanajuato; 8 fracción III y 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; el Congreso del Estado acuerda ordenar al Órgano de Fiscalización Superior a que inicie una auditoría integral a la administración pública municipal de Guanajuato, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012; por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015.

Guanajuato, Gto., 3 de diciembre de 2015. Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Diputado Juan José Álvarez Brunel. Diputada Angélica Casillas Martínez. Diputada Estela Chávez Cerrillo. Diputado Alejandro Flores Razo. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputada María Beatriz Hernández Cruz. Diputada Araceli Medina Sánchez. Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Diputada Verónica Orozco Gutiérrez. Diputado J. Jesús Oviedo Herrera. Diputada Elvira Paniagua Rodríguez. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Diputado Ricardo Torres Origel. Diputado Luis Vargas Gutiérrez. Diputado Juan Gabriel Villafañá Covarrubias. Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. Diputada Leticia Villegas Nava. «

De acuerdo a lo antes señalado, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que se cumplen los extremos constitucionales y legales para que se acuerde la práctica de una auditoría integral a la administración pública municipal de Guanajuato, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012; por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015. Es cuánto señora presidenta.

-La C. Presidenta: Le solicitaría entregar a la presidencia el Punto de Acuerdo.

Esta presidencia recibe el Punto de Acuerdo e informa que con base en lo que dispone nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, se estará enlistando el mismo en el siguiente orden del día de nuestro Pleno.

Tiene el uso de la palabra el diputado David Alejandro Landeros.

EL DIPUTADO DAVID ALEJANDRO LANDEROS, INTERVIENE TRATANDO EL TEMA DE INSEGURIDAD Y DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.



C. Dip. David Alejandro Landeros: Con su permiso señorita presidenta. Inseguridad y delincuencia en el estado de Guanajuato. Presidenta, compañeros diputados. Medios de comunicación. Público en general.

El pasado viernes 27 de noviembre en la ciudad de León, Gto., fui víctima de un robo. Este acto demuestra no sólo la inseguridad que se vive día con día, sino también el poco interés de las autoridades en prevenir y sancionar los delitos. Mi preocupación como legislador es que los ciudadanos sufren diariamente este tipo de acontecimientos.

Mucho se ha hablado del Programa de Seguridad Pública, destinando mucho dinero al mismo; sin embargo, esto no ha dado resultados, convirtiéndose en un gasto inútil. En la Fracción Parlamentaria de MORENA, creemos que lo más conveniente es dejar de destinarle más dinero compañeros, los exhorto, hasta que no veamos resultados.

El Programa como el llamado *Escudo*, que costó, \$2,272'893,000.00, desde su inicio no se ha visto ningún resultado que sea positivo y este año se destinó un presupuesto anual de \$430'302,000.00; tampoco ha habido resultados.

Es importante destacar que estuve investigando y de acuerdo con un estudio

elaborado por el Consejo Ciudadano para la seguridad pública y justicia, dos ciudades de Guanajuato se encuentran entre las 50 con mayores índices de violencia que hay en todo el país; las ciudades en mención son Celaya, en el lugar 38 y Guanajuato capital en el lugar número 43. El estudio que les comento se denomina *Violencia en los municipios y entidades federativas de México*, que es el tercero que se realiza en 223 municipios con 100 mil personas o más, donde también incluyen a las Delegaciones del Distrito Federal. Las cifras que tenemos hasta ahora es que Guanajuato se encuentra arriba de la media nacional tan solo en homicidios; por lo cual yo les pregunto compañeros diputados, es muy difícil exhortar a nuestras autoridades para que cumplan.

Si hago énfasis en este tema no es porque yo haya sido víctima, sino porque veo que los guanajuatenses sufren esto día con día, y como lo he comentado en otras ocasiones, antes que ser diputado soy guanajuatense.

Por todo lo anterior expuesto compañeros diputados, hago un llamado a las autoridades en sus diferentes niveles, para que tomen cartas en el asunto. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la diputada Irma Leticia González Sánchez.

LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, INTERVIENE PARA PROPONER, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR REALICE UNA AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IRAPUATO, GTO., POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2013 Y 2014; ASÍ COMO POR LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.



C. Dip. Irma Leticia González Sánchez: Con el permiso de la presidenta y de

toda la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación.

Veo que el común denominador de todo este grupo parlamentario, de toda esta legislatura, la Sexagésima Tercera Legislatura; de nosotros, el Grupo Parlamentario priista; de todos los partidos, el común denominador es que vigilemos la transparencia, la rendición de cuentas y en qué se gasta el presupuesto; por lo tanto, también debemos vigilar la actuación gubernamental ante la anticorrupción.

Muestra de ello, en sesiones pasadas, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, junto con todos ustedes, aprobamos la auditoría a los municipios de Celaya y de León, Gto., durante el período 2012-2015; por lo que estamos totalmente a favor de la transparencia.

En ese sentido, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, queremos proponer que el Órgano de Fiscalización Superior realice una auditoría a la administración pública municipal de Irapuato, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de 2013 y 2014; así como por los meses de enero a octubre del ejercicio fiscal del año 2015. Ha sido constantemente señalada la administración anterior del ayuntamiento de Irapuato, Gto., las acciones con poca nitidez administrativa y contable, la alteración de facturas en pagos por servicios mecánicos.

-La C. Presidenta: Diputada, permítame un momento.

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, ¿para qué efecto?

C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: Presidenta, si le pudiera preguntar a la oradora si me permitiera hacerle una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿le acepta una pregunta al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba?

C. Dip. Irma Leticia González Sánchez: No, no se la acepto, discúlpeme.

C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: Gracias.

-La C. Presidenta: Adelante diputada.

C. Dip. Irma Leticia González Sánchez: Las acciones con poca nitidez administrativa y contable; la alteración de facturas en pagos a servicios mecánicos a las unidades judiciales y de tránsito; la obscura contratación de CIFSA; empresa inhabilitada por incumplimiento de contratos de obra pública, más un sinnúmero de obra pública la cual incluye el edificio de Tesorería, el Teatro de la Ciudad y el Parque Irekua.

En consecuencia compañeras y compañeros diputados, construir el estado que queremos exige que actuemos decididamente, que actuemos en favor de lo que están solicitando todos los ciudadanos de Guanajuato y lo que quieren de todos nosotros y que, seguramente, día a día en cada sesión que tengamos, aparecerán nuevos municipios que queramos auditar y nos sumemos, no tengamos miedo a la transparencia, no seamos tapadera de nadie; estamos todos para rendirles cuentas a los guanajuatenses. Es cuánto. Muchas gracias.

-La C. Presidenta: ¿Sí diputado Éctor Jaime Ramírez Barba?

C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: Para rectificación de hechos.

-La C. Presidenta: ¿Qué hechos son los que pretende rectificar diputado?

C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: El papel del ayuntamiento de Irapuato en ese mismo período.

-La C. Presidenta: Adelante diputado, tiene el uso de la tribuna.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA.



C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: Cuando hablamos de transparencia es correcto; cuando hablamos de que se audite, para eso nos pagan, ese es nuestro papel, debe ser un contrapeso. Aquí lo interesante es saber cuál es el papel que jugamos, en qué roles. Es decir, quien hoy solicita que se tenga transparencia fue parte de ese mismo ayuntamiento, en el cual sesionó, en el cual participó; más bien me gustaría, en corrección de hechos, que se manifestara también si este punto debiera o no separarse, dado que pueden estar comprometidos sus propios intereses; porque las decisiones de poca transparencia también pueden ser decisiones que ella hubiera tomado en el ayuntamiento; entonces, la diputada que hoy lo pide era regidora de ese mismo ayuntamiento al que pide que se audite, a lo cual no tendríamos ningún inconveniente, aquí el planteamiento es si debería ella haber solicitado este tema o debiera haberse excusado conforme a la normativa hoy vigente en este Congreso. Es cuánto presidenta.

-La C. Presidenta: Diputada Irma Leticia González, ¿para qué efecto?

C. Dip. Irma Leticia González Sánchez: Rectificación de hechos.

-La C. Presidenta: ¿Cuáles son los hechos que pretende rectificar?

C. Dip. Irma Leticia González Sánchez: Con relación a lo que acaba de mencionar el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.

-La C. Presidenta: ¿Cuáles son los hechos?, si nos puede precisar diputada.

C. Dip. Irma Leticia González Sánchez: Decirles cómo fue mi actuación dentro de la regiduría. Alusiones personales, por favor.

-La C. Presidenta: ¿Quiere rectificación de hechos o alusiones personales?

C. Dip. Irma Leticia González Sánchez: Alusiones personales.

-La C. Presidenta: Tiene el uso de la tribuna diputada.

PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES EN EL TEMA, INTERVIENE LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.



C. Dip. Irma Leticia González Sánchez: Con el permiso de todos ustedes.

Voy a hacerle una observación al diputado Éctor Jaime Ramírez, y la verdad es una ofensa para una servidora. Efectivamente yo fui regidora en la administración pasada, efectivamente me di cuenta de todas estas obras ipor supuesto!; en el momento se votaron, pero no sabíamos que el Teatro se iba a caer, que se iba a conceder más presupuesto, no sabíamos que el parque iba a estar en las condiciones en que está y que no iba a funcionar ni el espejo de agua que acabó con el estacionamiento y una serie de irregularidades y de gastos que fueron insuficientes; entonces mi actuar dentro de la administración del gobierno municipal de Irapuato fue con toda responsabilidad, por lo que no permito que mi falte al respeto. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, ¿para qué efecto?

C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: Presidenta, para ver si para fines de explicación aquí a los legisladores presentes, se pudiera dar lectura al artículo 27 de Ley Orgánica que fue en la que me sustenté para tocar los temas que estoy señalando.

-La C. Presidenta: Con gusto. Le pido a la secretaria de esta mesa directiva, que acorde a la petición del diputado Éctor Jaime Ramírez, pudiera dar lectura al artículo que hace referencia.

-La Secretaría: (Leyendo) «Artículo 27. En el desempeño de su función, los diputados se abstendrán de intervenir en los asuntos en los que tengan algún interés personal o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo. »

-La C. Presidenta: Agradezco a la secretaria la lectura. Cumplida su petición diputado.

¿La diputada Elvira Paniagua pidió el uso de la voz?

C. Dip. Elvira Paniagua Rodríguez: Sí, pero declino.

-La C. Presidenta: Gracias diputada.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Guillermo Aguirre Fonseca.

TRATANDO EL TEMA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, INTERVIENE EL DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA.



C. Dip. Guillermo Aguirre Fonseca:

*» No siempre podemos construir el futuro de nuestra juventud, pero podemos construir nuestros jóvenes para el futuro... »
Franklin D. Roosevelt.*

Con su permiso señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña el día de hoy.

El tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es un contenido que se debe estudiar con mucha atención y cautela en cuanto al marco jurídico establecido en nuestro estado, el cual tiene como función primordial proteger los derechos de cada uno de los niños, niñas y adolescentes, y es de vital importancia, conocer cuáles son los derechos que debemos de proteger, los cuáles están establecidos en la Ley de los Derechos de

Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo primero transitorio, a partir del 1º de enero de 2016 entra en vigencia la ley; y en ese tenor me dirijo a ustedes para desarrollar algunos puntos y sugerencias que considero son de relevancia y prioridad.

A mediados de mes de marzo del próximo año se deberá adecuar la estructura orgánica para el funcionamiento de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, a partir de la estructura de la Procuraduría en Materia de Asistencia Social, la cual deberá garantizar una efectiva protección y restitución de los siguientes derechos de las niñas, niños y adolescentes:

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; a la identidad; a vivir en familia; a la igualdad; a no ser discriminado; a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; a una vida libre de violencia y a la integridad personal; a la protección de la salud y a la seguridad social; a la inclusión plena de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Y en ese tema quiero felicitar a todas las personas con discapacidad hoy en su día de reconocimiento de sus derechos. (Vuelvo al tema que nos ocupa)

Derecho a la educación; al descanso y al esparcimiento; al ejercicio de sus libertades de pensamiento, conciencia, religión y cultura; a la libertad de expresión y de acceso a la información; entre muchos otros.

Con la participación de esta Procuraduría Estatal en el Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, se deberán generar entre muchos otros, programas y acciones en aras de disminuir el número de embarazos de nuestras niñas y adolescentes.

Cabe señalar que en nuestro estado, casi 20 de cada 100 embarazos son de adolescentes; es decir, dos puntos porcentuales más que la media nacional. Y ese no es únicamente el problema, sino que de cada 100 adolescentes que dan a luz, el 80 por ciento de ellas, abandonan la escuela.

He ahí la importancia de dar un seguimiento legislativo a la creación de esta Procuraduría Estatal y monitorear la eficacia de la ley antes citada.

Entre los desafíos que aún enfrentan la infancia y adolescencia en México están:

- Poco más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes en México; es decir, 21 millones vivían en pobreza en 2012, y de ellos casi 5 millones padecían pobreza extrema.
- Todavía hay 6.1 millones de niños entre 3 y 17 años que no asisten a la escuela, a pesar de que la cobertura en educación básica y el promedio de escolaridad han aumentado.
- Seis de cada 10 niños, niñas y adolescentes, han vivido directamente alguna forma de violencia en su casa o en la escuela.
- En 2013 fueron repatriados de Estados Unidos a México, 15,561 niños, niñas y adolescentes que migraban solos, expuestos a toda clase de peligros y violaciones a sus derechos.
- 2.5 millones de niños, niñas y adolescentes trabajan a pesar de los esfuerzos en los últimos años por reducir la tasa de trabajo infantil.

Ante escenarios como estos, la nueva Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, constituye un avance sin precedentes en términos normativos, ya que esta ley ordena la creación de un Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Compañeros diputados, recordemos que como Poder Legislativo nos corresponde dar seguimiento a las normas que garanticen los derechos y la igualdad de niñas, niños y adolescentes; asegurar la asignación de presupuestos para cumplir con los objetivos de la ley antes referida y fiscalizar su cumplimiento; favorecer el trabajo legislativo con un enfoque que garantice los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; y

difundir los tratados internacionales vinculantes al estado mexicano relacionados con esta materia.

Diputadas y diputados, ninguno de nosotros debemos resistirnos a la solicitud de que nos unamos para aumentar nuestros esfuerzos por el bienestar y el futuro de nuestros niños y adolescentes. Por ello hago un llamado a todos los aquí presentes para monitorear y vigilar que se garanticen las acciones a que nos obliga la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Es cuanto diputada presidenta.

-La Secretaría: Señora presidenta, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión ordinaria fue de 35 diputadas y diputados.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

-La C. Presidenta: Esta presidencia justifica la inasistencia de la diputada Luz Elena Govea López a la presente sesión, en virtud de haber recibido escrito de conformidad con el artículo 19 de nuestra Ley Orgánica.

En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión es de 35 diputadas y diputados, el cual se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta y nueve minutos y se comunica a las diputadas y a los diputados que se les citará, para la siguiente, por conducto de la Secretaría General. Tengan todos muy buenas tardes. [4]



Presidenta

Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo

Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba

Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto

Dip. Beatriz Manrique Guevara

Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo

Dip. Alejandro Trejo Ávila

Dip. David Alejandro Landeros

Dip. Eduardo Ramírez Granja

Secretario General del H. Congreso del Estado

Lic. Christian Javier Cruz Villegas

El Coordinador del Diario de los Debates y
Archivo General

Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo

L.A.P. Martina Trejo López

*

Responsable de grabación

Ismael Palafox Guerrero

[4] (Duración: 1 hora con 10 minutos)